

N° Expte	Empresa/ Reagrupante	Extranjero	Asunto	
470020080001294	Obras y Promociones Villada S.L.	Abdelhak Lafkih	Rdo. Recurso Reposición	
470020080002496		Shusen Chen	Reclamando Pago Tasa	
470020080002566		Catherine Lee Burns	Reclamando Pago Tasa	
470020080002689		Gengdi Wang	Emplazamiento	
470020080002771		Shu Yan Chen	Reclamando Pago Tasa	
470020080002823		Sandra Luz Aguilar Ibarrola	Reclamando Pago Tasa	
470020080002933		Edgar Jaime Cáceres López	Reclamando Pago Tasa	
470020080003402		Ligia Milosis Feliz Gómez	Eddy Antonio Rosario Reyes	Rdo. Resolución
470020080003556			Mohamed Ouaddat	Rdo. Recurso Alzada
470020080003952			Adam Baiss	Reclamando Pago Tasa
470020080004915			Mohamed Alfatih Kribiche	Reclamando Pago Tasa
470020080005160			Gilson Alexandre Da Silva	Reclamando Pago Tasa
470020080005282			Kangxin Ye	Reclamando Pago Tasa
470020080008572			Selma De Fatima Pereira	Reclamando Pago Tasa
479920080004804			Andrea Torres Ortiz Saavedra	Reclamando Pago Tasa
479920080005169			Nelson Edson Espinoza Sotelo	Rdo. Recurso Alzada
479920080006846			Kelly Magallanes	Rdo. Resolución

Lo que de acuerdo con los artículos 58,59, 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 12 de enero (BOE del 14), se hace público en este periódico oficial, al objeto de que los interesados puedan comparecer en estas dependencias de la Oficina de Extranjeros (c/ Santuario n° 6 1ª planta) en horario de 9 a 14 horas; durante el plazo de 10 días los expedientes estarán a la vista de los interesados, a fin de que puedan aportar la documentación requerida; todo ello de conformidad con los artículos 71 y 76 de la citada Ley 30/92, advirtiéndoles de que si no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición.

El Jefe de la Oficina de Extranjeros, Marcos Antonio de Paz Mancho.

2963/2009

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Convenios Colectivos

Expte.: 1787

RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2009 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACIÓN DE LA REVISIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2009 ACORDADA POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR "CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE VALLADOLID Y PROVINCIA"

Visto el Acta de la Comisión Negociadora relativa a la Revisión de las Tablas Salariales del año 2009 del Convenio Colectivo del sector "Construcción y Obras Públicas de Valladolid y Provincia" (Código 4700115), suscrita el día 26 de febrero de 2009, de una parte por los representantes de la Asociación Vallisoletana de Empresarios de la Construcción (A.V.E.C.O.) y, de otra, por los representantes designados por las centrales sindicales CCOO. y U.G.T., con fecha de entrada en este Organismo el día 24 de marzo de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, en relación con lo dispuesto en los arts. 1 y 3 del Decreto 2/2007, de 2 de julio, (BOCyL del 3), de reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial.

Acuerda

Primero.- Inscribir dicha revisión salarial para el año 2009 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar de la misma en esta Entidad.

Valladolid, 26 de marzo de 2009.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustín Arias Gallego.

Acta Firma Tablas Salariales 2009 del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Valladolid

Asistentes:

Por U.G.T.:

Constantino Mostaza Saavedera

Raúl Álvarez Serna

Luis José Martín Iglesias

Por CC.OO.:

Francisco José Miguélez Reyero

José Avelino Bombín Alonso

Luis González Alonso

Por A.V.E.CO.:

Joaquín Peña Castrodeza

Fernando Amo González

Juan Carlos Díaz Aguirrezabala

Luis Valerio Benito

Pedro García Díaz

Benjamín Hernantes del Val

En Valladolid, siendo las once horas, del día veintiséis de Febrero de dos mil nueve, se reúnen los Sres. al margen relacionados en la Sede de AVECO, todos ellos componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Valladolid y Provincia.

1º.- Una vez constituida la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de la Construcción y Obras Públicas de Valladolid, se acuerda:

Con efectos de 1 de enero de 2009, se adicionará un 3,5 % (IPC previsto del 2 % + incremento salarial pactado del 1,5 %) a la tabla definitiva del año 2008.

En cuanto a la remuneración mínima bruta anual prevista en el artículo 46 del IV CGSC, se calculará sobre la base de la tabla del año 2007, adicionándole e IPC real para el año 2008, más el incremento salarial pactado para obtener las tablas definitivas de 2008; por tanto se calculará de la siguiente forma: (tabla año 2007 + IPC real del 2008 (1,4%) + incremento salarial pactado (1,5%) = Tabla definitiva año 2008.

Por lo que respecta a la revisión salarial, se comprobó, que según el INE, el IPC real de 2008 ascendió al 1,4 % por lo que no se deberá efectuar revisión económica alguna al no existir exceso de inflación producido.

3º.- Se acuerda remitir Delegación Provincial de Trabajo de la Junta de Castilla y León la tabla suscrita, juntamente con el presente Acta para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin mas asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 13 horas, en los lugar y fecha del encabezamiento.

ANEXO VI

TABLAS SALARIALES CONVENIO PROVINCIAL DE CONSTRUCCION Y O. P. DE VALLADOLID
2.009

NIVEL	CONCEPTO	MENSUAL TRABAJADA [POR MESES]			DE PERIODICIDAD ANUAL			COMPUTO
		SALARIO BASE 11	PLUS ACTIVIDAD 11	PLUS EXTRASALARIAL 11	VACACIONES	EXTRA VERANO	EXTRA NAVIDAD	ANUAL
II	MENSUAL	828,95 €	291,66 €	69,49 €	1.100,89 €	1.100,89 €	1.100,89 €	16.393,84 €
III	MENSUAL	816,19 €	291,66 €	69,49 €	1.088,65 €	1.088,65 €	1.088,65 €	16.216,69 €
IV	MENSUAL	800,60 €	291,66 €	69,49 €	1.087,20 €	1.087,20 €	1.087,20 €	16.040,85 €
V	MENSUAL	785,29 €	291,66 €	69,49 €	1.084,98 €	1.084,98 €	1.084,98 €	15.865,78 €
VI	MENSUAL	773,37 €	291,66 €	69,49 €	1.071,92 €	1.071,92 €	1.071,92 €	15.695,45 €
VII	MENSUAL	759,06 €	291,66 €	69,49 €	1.068,49 €	1.068,49 €	1.068,49 €	15.527,71 €
VIII	MENSUAL	745,04 €	291,66 €	69,49 €	1.065,73 €	1.065,73 €	1.065,73 €	15.365,33 €
IX	MENSUAL	741,70 €	291,66 €	69,49 €	1.054,00 €	1.054,00 €	1.054,00 €	15.293,29 €
X	MENSUAL	738,96 €	291,66 €	69,49 €	1.038,00 €	1.038,00 €	1.038,00 €	15.215,14 €

NIVEL	CONCEPTO	DIARIA TRABAJADA [POR DIAS]			DE PERIODICIDAD ANUAL			COMPUTO
		SALARIO BASE 335	PLUS ACTIVIDAD 218	PLUS EXTRASALARIAL 218	VACACIONES	EXTRA VERANO	EXTRA NAVIDAD	ANUAL
VI	DIARIO	25,65 €	14,31 €	3,52 €	1.071,92 €	1.071,92 €	1.071,92 €	15.695,45 €
VII	DIARIO	25,18 €	14,31 €	3,52 €	1.068,49 €	1.068,49 €	1.068,49 €	15.527,71 €
VIII	DIARIO	24,72 €	14,31 €	3,52 €	1.065,73 €	1.065,73 €	1.065,73 €	15.365,33 €
IX	DIARIO	24,61 €	14,31 €	3,52 €	1.054,00 €	1.054,00 €	1.054,00 €	15.293,29 €
X	DIARIO	24,52 €	14,31 €	3,52 €	1.038,00 €	1.038,00 €	1.038,00 €	15.215,14 €
XI	DIARIO	24,48 €	14,31 €	3,52 €	1.022,51 €	1.022,51 €	1.022,51 €	15.155,27 €
XII	DIARIO	24,27 €	14,31 €	3,52 €	1.022,24 €	1.022,24 €	1.022,24 €	15.084,11 €
XIII	DIARIO	21,37 €			560,98 €	560,98 €	560,98 €	8.841,87 €
XIV	DIARIO	SE ESTARA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21.4 DEL CONVENIO GENERAL DEL SECTOR.						

2883/2009

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

CORRECCIÓN DE ERRORES del ANUNCIO por el que se somete a información pública la Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración de Utilidad Pública en concreto para la modificación del proyecto de construcción de una instalación de generación de energía eléctrica, parque eólico "San Lorenzo C" en los términos Municipales de Torrelabán, Castromonte y Peñaflor de Hornija (Valladolid). Expte.: R.I. 43.098, 43.100 43.101 A.T 29.698.

Efectuada la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 11 de marzo de 2009, se detecta la falta del Anexo con el listado de los bienes y derechos a afectados. A continuación se incluye el anuncio completo y se anexa el citado listado.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la Aprobación del Proyecto de Ejecución y declaración de Utilidad Pública en concreto de la modificación del proyecto del parque eólico "San Lorenzo C".

Expediente: R.I. 43.098, 43.100, 43.101, A.T 29.698.

A) Peticionario: BAJOS EÓLICA, S.L.U.

B) Objeto: Generación de energía eléctrica a partir de la energía eólica.

C) Características: Potencia instalada 28,125 MW.

D) Presupuesto de la modificación: 101.791,74 euros.

La modificación del proyecto afecta a la construcción de nuevos accesos al parque.

La declaración de Utilidad Pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, situado en la C/ Antonio Lorenzo Hurtado n.º 6, 6.ª planta, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen a los mismos las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del Anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 13 de marzo de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Marceliano Herrero Sinovas.